Ao vnanimes y conformes
fazieron desezuir asumes
contadores de cada vna
gastos en seis años en cada vno
quatrientos ducados puestos
en la villa de caravaca en
dos veces del depositario que
se nomera para el dia
ano de zessente cuja mi
mera paga se a el dia de
sanmiguel de setiembre de
el ano que viene de mil y
seis cientos y sesenta y cinco
a los dos dias de
los dichos cinco años siguien
tes para cuja paga se les an
tes para consignar los ad citados si
guientes

El del ao canonigos y asa duros
de ao caravaca que se matan
en ao caravaca de esta
el qual ao conserio a el ao
el consejo de veinte para
la obra del ao la casa del
ayuntamiento el
qual a de seruir para esta
paga los dichos seis años y a
de dozzo
ducados en la que se manda
ver las obras y cuenta
gastos que se para la fabrica
de la iglesia para dozzo qual se
tasa la gasto que se a cano